

Radicación: N° 382-2015
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Comfenalco
Accionado: Superintendencia de Subsidio Familiar



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

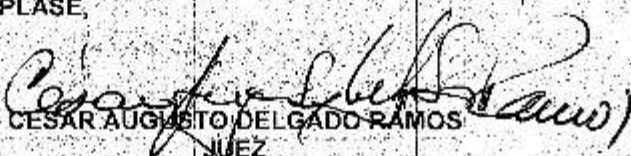
Ibagué, tres (3) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 0382-2015
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: COMFENALCO
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

Se encuentra el proceso al Despacho con memorial presentado el 18 de febrero de 2016, por el apoderado de la parte demandante, en el que autoriza como Dependiente Judicial a la señorita XIMENA PERALTA URREA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.285.668 de Bogotá, aportando a la solicitud, constancia expedida por la Universidad Católica de Colombia, en la que informa que la mencionada señorita cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al programa de derecho.

Conforme lo anterior, se autoriza a la señorita XIMENA PERALTA URREA, como dependiente judicial, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué